ADRES

La salud es de todos | Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20221200106891
Fecha: 2022-02-23 10:12

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: CARMEN ROCIO RANGEL QUINTERO
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE SALUD

DE: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

ASUNTO: DISPOSICION MEDIDA CAUTELAR
RADICADO INTERNO: 20221420323612
PROCESO : 68001310300720200023500
DEMANDANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER NIT 900.006.037-4
DEMANDADA: COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SAS NIT 805.000.427-1

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes remito copia del oficio 095 del 31 de Enero de 2022, suscrito por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga , con radicado interno 20221420323612 , por medio del cual, el despacho dispuso:

> "...,*dejar a disposición del doctor FELIPE NEGRET MOSQUERA, Liquidador de COOMEVA Entidad Promotora de Salud S.A. "COOMEVA E.P.S." identificada con Nit. No 805.000.427-1, liquidacioneps@coomeva.com.co la medida cautelar comunicada mediante oficio No. 1348 del 11 de diciembre de 2020, en razón a la intervención forzosa administrativa de COOMEVA Entidad Promotora de Salud S.A. "COOMEVA E.P.S." según resolución 2022320000000189-6 de fecha 25 de enero de 2022 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud..."*

Por lo anterior, comedidamente solicito dejar a disposición del agente liquidador la medida cautelar decretada por el juzgado en auto adjunto.

Cordialmente,

LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZON
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica- ADRES

Anexo1 folios
Elaboró: Melissa Martínez C.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga
J07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio Circular No. 095
Bucaramanga, enero 31 de 2022

Señores
FOSYGA
CONSORCIO SAYP 2011,
FIDUPREVISORA S.A.
FIDUCOLDEX S.A.
Bogotá D.C.
Ciudad

REF:	PROCESO EJECUTIVO MAYOR CUANTIA
DTE:	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER NIT. 900.006.037-4
DDO:	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SAS NIT: 805.000.427-1
RDO:	68001-31-03-007-2020-00235-00

Por medio del presente me permito comunicarle que este Juzgado mediante auto de la fecha, dispuso dejar a disposición del doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, Liquidador de COOMEVA Entidad Promotora de Salud S.A. "COOMEVA E.P.S." identificada con Nit. No 805.000.427-1, liquidacioneps@coomeva.com.co la medida cautelar comunicada mediante oficio No. 1348 del 11 de diciembre de 2020, en razón a la intervención forzosa administrativa de COOMEVA Entidad Promotora de Salud S.A. "COOMEVA E.P.S." según resolución 2022320000000189-6 de fecha 25 de enero de 2022 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Atentamente,

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria